



Con fundamento en el artículo 7, Fracción IV, y artículo 20 y 21, fracción I del Capítulo Tercero de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, el Gobierno del Estado a través del **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**, con base al eje 3 Educación, Ciencia y Cultura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Chiapas, derivado del financiamiento del presupuesto otorgado por el Gobierno Estatal con base en el Acuerdo No. ICTIECH/JG/5.2/1ª. EXTRAORDINARIA/2022 de la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso de la H. Junta de Gobierno y con los objetivos de contribuir a la formación de recursos humanos, así como fortalecer las vocaciones científicas y tecnológicas, se invita a participar en la:

### **CONVOCATORIA BECA TESIS LICENCIATURA 2022**

Dirigida a estudiantes que estén en el último periodo escolar y egresados chiapanecos o ciudadanos mexicanos con más de cinco años de radicar en Chiapas, que estén realizando tesis o tesinas individuales o colectivas de licenciatura en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas o Centros de Investigación en el estado de Chiapas.

#### **Registro de solicitud.**

Para realizar el proceso de registro y solicitud, consulte la guía de registro en la liga <https://archivo.icti.chiapas.gob.mx/index.php/s/ZqjdQNfZkM8tQnE> o en los documentos anexos a esta convocatoria.

**Documentos y requisitos solicitados que se deberán anexar a la convocatoria en formato PDF legible. (Máximo 10 MB por cada documento anexado):**

1. Formato de solicitud y Metodología para el proyecto de investigación con firma autógrafa (no se permitirá el uso de facsímil electrónico) por el aspirante y el/la directora(a), asesor(a) de tesis, tesina o académico. Formato disponible en los documentos anexos de la convocatoria y en la liga <https://archivo.icti.chiapas.gob.mx/index.php/s/ZFFFgRcKTNSzT8Z>
2. Oficio de representante del equipo. Aplica únicamente en caso de que sea tesis colectiva, deberán nombrar mediante un oficio al representante, quien ingresará la solicitud; no obstante, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos establecidos y adjuntarán sus documentos consecutivamente a los del representante.
3. Carta de postulación, emitida por el/la director(a), asesor(a) de tesis o académico en la cual deberá resaltar los valores del estudiante, sus habilidades y experiencias e **indicando el porcentaje de avance de tesis no menor al 90%**.
4. Acta de nacimiento. En caso de la ciudadanía no chiapaneca, deberán anexar (en el mismo archivo), el certificado de estudios de preparatoria y licenciatura realizados en Instituciones de Educación públicas y/o privadas del estado de Chiapas, con la finalidad de hacer constar su residencia de por lo menos **cinco años** en el Estado.
5. Identificación oficial (Credencial de Elector).



6. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave (RFC actualizado), expedida por el SAT.
7. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
8. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono, no mayor a tres meses).
9. Constancia de estudios con fecha actual, que indique un **promedio general mínimo de 8.0** (ocho punto cero) o su equivalente, así como el periodo escolar en curso. En caso de haber concluido, deberá entregar certificado de estudios o constancia de terminación de estudios con fecha, que indique el 100% de créditos obtenidos.
10. Oficio de autorización de tema de tesis o tesina, indicando el tema y vigencia para concluirla, el cual no deberá ser mayor a **cinco meses**. La fecha de examen de grado deberá ser posterior a la fecha de publicación de resultados de la convocatoria. La tesis o tesina deberá estar enfocada preferentemente en la atención de los ejes de desarrollo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
11. Oficio de designación de director(a), asesor(a) de tesis o tesina o asesor académico.
12. Acuse de inscripción a la Red Investiga.
13. Memoria final de estadía, como equivalente a la tesis o tesina. Aplica únicamente para universidades tecnológicas o similares.
14. Formato de Aviso de Privacidad y Confidencialidad (en caso de otorgar su consentimiento), disponible en los documentos anexos de la convocatoria y en la liga <https://archivo.icti.chiapas.gob.mx/index.php/s/M3yaLCHyyTF9sPB>

### **Monto de la beca**

Apoyo único por un monto de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por tesis o tesina (individual o colectiva).

El monto y número de becas estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

### **CALENDARIO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Publicación de convocatoria</b>	16 de marzo de 2022
<b>Cierre de convocatoria</b>	28 de abril de 2022, a las 15 horas
<b>Publicación de resultados de la convocatoria</b>	A partir del 23 de mayo de 2022

### **AREAS DE CONOCIMIENTO APLICABLES**

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- II. Biología y Química;
- III. Medicina y Ciencias de la Salud;



- IV. Ciencias de la Conducta y la Educación;
- V. Humanidades;
- VI. Ciencias Sociales;
- VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
- IX. Interdisciplinaria.

**Criterios de evaluación.** El resumen del proyecto deberá mencionar planteamientos, objetivos y metodologías de la investigación, de una manera clara y precisa de acuerdo al tema a desarrollar.

- Los antecedentes deberán indicar el historial del tema de investigación que servirá como referencia para comprender de mejor forma el tema que se abordará y como impactará a la solución del problema.
- El planteamiento del problema deberá identificar el problema que necesita ser resuelto en el proyecto,
- Deberán justificarse las razones y motivos por los cuales un proyecto debe ser llevado a cabo.
- Los objetivos de la investigación deberán determinar el alcance, la profundidad y la direccionalidad del proyecto, debe apuntar hacia el logro de resultados concretos que se alcanzarán a través del desarrollo de la investigación.
- En la metodología y técnicas de investigación se deberán mencionar las técnicas, procedimientos y herramientas, de todo tipo, que intervienen en la marcha de la investigación.
- El cronograma de actividades deberá planificar detalladamente todos aquellos aspectos y actividades que intervienen en el proceso de investigación.
- Que toda la productividad científica y tecnológica con la que cuente el alumno esté relacionada con el tema de su tesis y se presenten evidencias de ello.
- Congruencia teórica metodológica, entre el alcance e impacto de la investigación planteada por el/la postulante, tanto para su formación como para el desarrollo del proyecto
- En la pertinencia deberá evidenciar el grado de necesidad e importancia del proyecto dentro del campo o disciplina en el que se desarrolla, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en la que será aplicada, acorde a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y en la viabilidad se refiere al lugar, recursos humanos, financieros y tecnológicas disponibles para la entrega de la tesis en la fecha establecida.



## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del ICTIECH, llevará a cabo el proceso de revisión de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria y la evaluación será llevada a cabo por la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos, misma que podrá estar apoyada por evaluadores externos, cuya decisión será inapelable.

### Compromisos del becario

- Entregar documentación original en físico, en las oficinas del ICTIECH.
- Firmar el convenio de asignación de recursos.
- Entregar en las oficinas del ICTIECH un ejemplar de la tesis o tesina de licenciatura, con agradecimientos al ICTIECH por el apoyo otorgado, impresa o de forma electrónica (disco compacto con empastado rotulado), a más tardar el día **31 de octubre de 2022**.

### Resultados

Se darán a conocer en la página electrónica <http://www.icti.chiapas.gob.mx/> a partir del día **23 de mayo** del año en curso. (Según el calendario establecido en la convocatoria).

Las decisiones de la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos serán inapelables.

La Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico, atenderá las aclaraciones que se soliciten sobre la presente convocatoria **únicamente dentro del periodo correspondiente**, del 23 al 26 de mayo de 2022.

Enviar solicitud para aclaraciones al siguiente correo electrónico: [becatesis@icti.chiapas.gob.mx](mailto:becatesis@icti.chiapas.gob.mx), [becatesislicenciatura@gmail.com](mailto:becatesislicenciatura@gmail.com)

### Renuncia o cancelación de la beca

En caso de que un becado, por cuestiones personales o académicas decida no aceptar o renunciar a la beca, ésta se otorgará al siguiente estudiante que, de acuerdo a la evaluación, haya sido aprobado. Dicha cancelación deberá realizarse antes de formalizar la beca, en caso contrario deberá hacer el reintegro del 100% del apoyo.

### Notas:

- Para el ingreso a la plataforma se recomienda usar los siguientes exploradores Firefox, Google Chrome o Edge.
- En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, la solicitud será rechazada.



### **Sanciones**

En caso de incumplimiento de los compromisos e impuntualidad en la conclusión de la tesis el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación esta facultado para aplicar las siguientes sanciones:

- Requerir al becario el reintegro del 100% de la beca.
- Cancelar el convenio de asignación de recursos.
- El becario quedará excluido para presentar solicitudes de apoyo para presentes y futuras convocatorias y/o modalidades de apoyo que sean convocadas por el ICTIECH.

### **GENERALES**

#### **INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS**

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del ICTIECH, que para tales efectos podrá apoyarse en la Comisión Técnica de Evaluación y en la Unidad de Apoyo Jurídico de este Instituto.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Esta Convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección antes mencionada en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (hora del Centro de México), al teléfono (01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 676109, 676011 o al siguiente correo electrónico: [becatesis@icti.chiapas.gob.mx](mailto:becatesis@icti.chiapas.gob.mx)

**Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente.

GOBIERNO DEL ESTADO



La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el ICTIECH o aplicable al caso.

En caso de que la persona postulante o becario haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a negar o cancelar el apoyo, además de ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

**CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN  
(Artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al ICTIECH información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El ICTIECH establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de evaluación y seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a



no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados en la presente convocatoria serán incorporados al padrón público en la página electrónica del ICTIECH.

### **AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD (FORMATO)**

Consultar documento anexo en la liga <https://archivo.icti.chiapas.gob.mx/index.php/s/M3yaLCHyyTF9sPB> o en los documentos anexos a la convocatoria.

En caso de otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos de la presente convocatoria, contestar dicho documento y posteriormente anexarlo en formato **PDF legible (máximo 10 MB)**, en caso de **NO** hacerlo, este Instituto entenderá que no otorga su consentimiento.

### **INFORMES**

**Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**

(961) 69 14020 ext. 67611

[becatesislicenciatura@gmail.com](mailto:becatesislicenciatura@gmail.com)

[becatesis@icti.chiapas.gob.mx](mailto:becatesis@icti.chiapas.gob.mx)

Calzada Cerro Hueco No. 3000

Col. Cerro Hueco C.P. 29094

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO